



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2022-MPH-B

Bambamarca, 08 de febrero del 2022

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPH-BCA, de fecha 27 de enero de 2022, mediante la cual se acepta la renuncia a partir del 27 de enero de 2022 del Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y la Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPH-BCA, de fecha 31 de enero de 2022, que dispone encargar al Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva las funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a partir del 31 de Enero del 2022 en adelante, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo según la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH-BCA;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art.2° del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27972 establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el Art. 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Art. 26° de la Ley N°27972, precisa que la administración municipal adopta uná estructura gerencial;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde designar al personal de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPH-BCA, de fecha 27 de enero de 2022, se acepta la renuncia a partir del 27 de enero de 2022 del Abg. Robert Henry Arroyo Castañeda al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, que venía ejerciendo en virtud a la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPH-BCA, de fecha 02 de enero de 2019;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPH-BCA, de fecha 31 de enero de 2022, se dispone encargar al Abog. Jaime Gonzalo Tarrillo Leiva las funciones de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, a partir del 31 de Enero del 2022 en adelante, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de las funciones que viene ejerciendo según la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH-BCA;

Que, es necesario garantizar el funcionamiento de la Procuraduría Pública Municipal, para garantizar los derechos e intereses de la de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Por lo que, estando a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **Abog. BREHZNEV BROWN CHUQUIRUNA GOICOCHEA**, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, a partir del 08 de febrero del 2022, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, conforme a los respectivos documentos de gestión y bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Recursos Humanos ejecutar las acciones que correspondan para la inmediata implementación de la presente y conforme al marco normativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la vigencia de la presente.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca notificar a los interesados, órganos competentes y disponer su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA  
Abog. Marco Antonio Aguilar Pasque  
ALCALDE PROVINCIAL